MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA POR PERSONAL EXPERTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL (COACHING) EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA SCALE-UP 2021" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2021 000459807)

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SCALE-UP
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
   3.1. TAREAS A REALIZAR
   3.2. CONDICIONES DEL TRABAJO
4. TIPO DE CONTRATO
5. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN
6. DIVISIÓN EN LOTES
7. PLAZO DE EJECUCIÓN
8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO
9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
11. INSUFICIENCIA DE MEDIOS
12. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es dotar a la Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante AAC) de un servicio de asistencia técnica formado por personal experto para la prestación de servicios de capacitación empresarial (coaching) en las áreas de conocimiento de MERCADO o NEGOCIO. Este servicio de asistencia técnica se encuadra en el ámbito del Programa Scale-Up 2021, un programa de asesoramiento y acompañamiento a jóvenes empresas de alto potencial de crecimiento en el Mercado Único (Scale-ups) a desarrollar en el marco del proyecto europeo "CESEAND PLUS 2020-21", en el que la AAC participa en calidad de socio.

El servicio de asistencia técnica consistirá en la contratación de dos paquetes de un máximo de 75 horas para la capacitación empresarial (coaching), uno de ellos en el área de conocimiento de Mercado y el otro en el área de conocimiento de Negocio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SCALE-UP 2021

El Programa Scale -Up 2021 se trata de un programa de asesoramiento y acompañamiento a jóvenes empresas andaluzas con alto potencial de crecimiento en el Mercado Único (Scale-ups[1]) que se

1 *Las 'scale-ups' son empresas jóvenes que han superado las primeras fases de desarrollo y que gracias a su ambición y una gestión adecuada de su rápido crecimiento pueden llegar a alterar los mercados existentes. La OCDE las define como empresas con un promedio anualizado de crecimiento en número de empleados (o de facturación) superior al 20% anual durante un período de tres años. Realizan el escalado replicando su modelo de negocio para lograr economías de escala y dominar los mercados de forma temprana. Si dicho escalado ocurre en los mercados internacionales, las 'scale-ups' pueden convertirse en grandes actores a nivel global.*

DANIEL ESCACENA ORTEGA		14/09/2021	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWU012aRM6kLhIEHX2TpDpTCw2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

encuadra dentro de las acciones a desarrollar en el marco del proyecto europeo CESEAND PLUS 2020-2021.

Scale-Up 2021, tiene como objetivo la prestación de servicios especializados de asesoramiento y acompañamiento con dimensión europea a jóvenes empresas (start-ups) andaluzas de alto potencial para escalar su modelo de negocio y transferir su tecnología y/o conocimiento en el Mercado Único Europeo.

Las empresas susceptibles de participar en el programa deben contar con un plan de negocio verificado, operativo y eficaz y con una posición relevante en el mercado además de ser muy ambiciosas, tener en sus objetivos trabajar en el mercado único y adoptarlo como propio.

El programa permitirá a las empresas adquirir los conocimientos, competencias y herramientas para así replicar sus modelos de negocio en el Mercado Único. Para ello, los socios del proyecto CESEAND PLUS 2020-2021.[2], prestarán servicios especializados con dimensión europea, como formación, capacitación empresarial (coaching) y servicios de asesoramiento en financiación, acceso a nuevos mercados internacionales y de cooperación así como de propiedad industrial y vigilancia tecnológica. Además las empresas beneficiarias participaran en el "Foro internacional de inversión Scale-Up 2021".

El programa de acompañamiento, que tiene una duración estimada de 6 meses, comenzó a inicios del mes de junio de 2021 y tiene prevista como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2021. El programa se estructura en las cinco partes que se detallan en la figura siguiente:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El servicio de capacitación empresarial (coaching) estratégica consiste en la provisión de un servicio especializado e individualizado en alguna de las dos áreas de conocimiento identificadas como estratégicas para el escalado: Mercado o Negocio:

- Servicios de capacitación empresarial (coaching) estratégica en el área de Mercado (comercial): dirigidos mejorar la estrategia de implantación y comercialización de la empresa y a acelerar la entrada en el mercado único europeo.

- Servicios de capacitación empresarial (coaching) estratégica en el área de Negocio: dirigidos a redefinir o reforzar el modelo de negocio y la propuesta de valor de la empresa.

Este servicio de capacitación empresarial, se articula a través de dos paquetes de horas, contando cada uno de ellos con un máximo de 75 horas.

3.1. TAREAS A REALIZAR

2 *El Proyecto CESEAND PLUS 2020-2021, está conformado mediante un Consorcio coordinado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), en el que participan la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.*

DANIEL ESCACENA ORTEGA		14/09/2021	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWU012aRM6kLhIEHX2TpDpTCw2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El/los adjudicatarios estarán en contacto con las personas responsables de la iniciativa Scale-Up 2021 en la AAC, que serán las que coordinen la provisión del servicio de capacitación empresarial (coaching).

Las tareas a realizar por los profesionales externos en la provisión de los servicios de capacitación empresarial (coaching) tanto en el área de mercado como de negocio se agrupan en los siguientes hitos:

1. Elaboración e Implementación de un **Plan de capacitación empresarial (coaching)** en el área de mercado y de negocio .
2. Elaboración de un **Informe final** que incluya al menos información acerca de las actividades / tareas implementadas, la metodología utilizada, así como las principales recomendaciones y conclusiones del servicio prestado.

3.2. CONDICIONES DEL TRABAJO

El servicio de capacitación empresarial (coaching) estratégica consiste en la provisión de un servicio especializado e individualizado de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el programa Scale-Up 2021, en las áreas de conocimiento identificadas como estratégicas para el escalado: Mercado (comercial) y Negocio.

Este servicio de capacitación empresarial (coaching) se articula a través de dos paquetes de horas de un máximo de 75 horas cada uno de ellos, para cada una de las áreas identificadas como estratégicas: Mercado (comercial) y Negocio.

Los servicios de capacitación empresarial (coaching) de Mercado y de Negocio se proporcionarán en modalidad no presencial, siendo necesaria la acreditación del tiempo dedicado a la prestación del servicio a través de la implementación de un Parte Horario.

Además del Parte Horario, el/los adjudicatario/s del contrato deberán proporcionar a la AAC el Plan de capacitación empresarial (coaching) de Mercado y de Negocio elaborado, así como un Informe Final.

Todo el material producido se presentará:

- Empleando las plantillas de documentos estandarizadas en el marco de Scale-Up 2021 para elaborar el plan de capacitación empresarial (coaching) de Mercado y de Negocio, así como el parte horario de trabajo.
- En formato electrónico (pdf).
- En español.

El adjudicatario en todo momento estará en contacto con una persona designada de la AAC.

4. TIPO DE CONTRATO

Contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5.NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

DANIEL ESCACENA ORTEGA		14/09/2021	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWU012aRM6kLhIEHX2TpDpTCw2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La AAC es una agencia pública empresarial adscrita actualmente a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Mediante el Decreto 92/2011, de 19 de abril, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el día 30 de abril de 2011, siendo modificados por el Decreto 1/2018, de 9 de enero.

La AAC es un instrumento fundamental de coordinación y gestión dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento y su labor se enmarca principalmente dentro de las siguientes áreas de actividad:

- La evaluación y acreditación de la calidad de la investigación andaluza y de las instituciones universitarias y su profesorado.
- El impulso a la participación de entidades andaluzas en el Programa Marco Europeo de Investigación, Desarrollo e Innovación "Horizonte 2020", así como en otros programas internacionales que financian actividades de I+D+i.
- La promoción del talento y el apoyo a las entidades andaluzas para mejorar la transferencia del conocimiento.

La AAC participa en calidad de Socio del Proyecto Europeo "'Centre of Services for European Affairs in Andalusia Plus. SGA4 2020 21" (Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas)" — CESEAND PLUS 2020 21 (N.º de Proyecto: 879803), financiado a través del programa europeo COSME.

El objetivo del proyecto es proporcionar los servicios de la Red Enterprise Europe Network (Red Europea para las Empresas) en Andalucía para promover la competitividad de las entidades andaluzas.

El Proyecto CESEAND PLUS 2020 21 se articula a través de un consorcio que está compuesto por las entidades que se detallan a continuación, cada una de ellas proporcionando servicios en cada una de sus áreas de conocimiento y actividad: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (coordinador del proyecto), Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y el Consejo Andaluz de Cámaras.

De forma más concreta, los servicios que proporciona la AAC en el marco del proyecto CESEAND PLUS 2020 21, son servicios que proporcionen un valor añadido europeo a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en materia de Innovación, Transferencia de Tecnología y Conocimiento y servicios de apoyo a la Participación en los Programas europeos de I+D (especialmente en Horizonte 2020 y Horizonte Europea).

Una de las iniciativas promovidas en el ámbito del Proyecto CESEAND PLUS 2020 21, es el programa Scale-Up 2021, que tiene como objetivo prestar servicios especializados de asesoramiento y acompañamiento a empresas andaluzas de reciente creación (start-ups) que tengan potencial para escalar su modelo de negocio y transferir su tecnología y/o conocimiento en el Mercado Único Europeo.

La AAC, en el marco de la iniciativa Scale-Up 2021 es la entidad del consorcio encargada de diseñar e implementar el Plan de Formación y Capacitación que ayude a las empresas de reciente creación (start-ups) a escalar y transferir sus productos y/o servicios a nivel internacional.

DANIEL ESCACENA ORTEGA		14/09/2021	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWU012aRM6kLhIEHX2TpDpTCw2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dentro de las acciones de formación y capacitación previstas se encuentra el servicio de capacitación empresarial (coaching) en el área de Mercado y de Negocio. Para la implementación de este servicio, resulta necesaria la contratación de dos paquetes de horas, con un máximo de 75 horas cada uno de ellos, a personal experto y cualificado.

Por lo tanto, mediante esta contratación se pretende dotar de conocimiento a la AAC en materia de capacitación empresarial (coaching) en las áreas de Mercado y de Negocio, con el objetivo de facilitar el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las empresas de reciente creación (start-ups) para afrontar un escalado exitoso de su negocio el Mercado Único Europeo.

6. DIVISIÓN EN LOTES

Dado el objeto y la naturaleza del contrato, así como atendiendo a la especialización requerida a las empresas para la provisión del servicio objeto del contrato, para facilitar la competencia y la concurrencia, se considera apropiado dividir el contrato en lotes dependiendo de las características de los servicios solicitados.

Lote 1 - Servicios de capacitación empresarial (coaching) estratégica en Mercado (comercial): dirigido a mejorar la estrategia de implantación y comercialización de las empresas que posibilite acelerar la entrada en el mercado único europeo y de esta forma transferir su tecnología y conocimiento.

Lote 2 – Servicios de capacitación empresarial (coaching) estratégica en Negocio: dirigido a redefinir o reforzar el modelo de negocio y la propuesta de valor de la empresa.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración máxima del contrato será desde la fecha de adjudicación hasta el 15 de diciembre de 2021, sin posibilidad de prórroga, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 15.496,50 €

Importe del IVA: 3.254,26 €

Importe total (IVA incluido): 18.750,76 €

Valor estimado del contrato: 15.496,50 €

	Importe (IVA excluido)	**IVA (21%)**	**Importe (IVA incluido)**
Lote 1: Servicio de capacitación empresarial (coaching) de MERCADO	7.748.25 €	1.627,13 €	9.375.38 €
Lote 2: Servicio de capacitación	7.748.25 €	1.627,13 €	9.375.38 €

DANIEL ESCACENA ORTEGA		14/09/2021	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWU012aRM6kLhIEHX2TpDpTCw2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

empresarial (coaching) de NEGOCIO			
TOTAL	**15.496,50 €**	**3.254,26 €**	**18.750,76 €**

Método de cálculo:

	Máximo de horas por paquete	**Número máximo de paquetes de horas**	**Precio/hora máximo (IVA excluido)**	**Importe máximo (IVA excluido)**	**Importe máximo (IVA incluido)**
Lote 1: Servicio de capacitación empresarial (coaching)de MERCADO	75	1	103,31 €	7.748.25 €	9.375.38 €
Lote 2: Servicio de capacitación empresarial (coaching) de NEGOCIO	75	1	103,31 €	7.748.25 €	9.375.38 €
			TOTAL	**15.496,50 €**	**18.750,76 €**

A partir de la experiencia previa de la AAC en contratos similares y conocedora del alto valor añadido que supone la adquisición de estos servicios de capacitación empresarial (coaching) estratégica, la AAC ha estimado que el paquete básico de servicios de capacitación empresarial (coaching) en cualquiera de las áreas de conocimiento definidas como estratégicas, negocio o mercado, debe constar de un máximo de 75 horas, necesarias para llevar a cabo un análisis en profundidad de las necesidades en materia de escalado, así como para establecer objetivos, actividades y una estrategia que contribuyan a la consecución de los objetivos fijados para el servicio de capacitación empresarial (coaching) y el escalado empresarial, conforme a lo definido en la iniciativa Scale-Up 2021.

Para el cálculo del coste hora medio de capacitación empresarial (coaching), tanto de mercado como de negocio, por parte de personal experto en aplicación del artículo 101.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha tomado como referencia la retribución establecida por la Comisión Europea para los entrenadores/ "coaches" que presten servicio a los beneficiarios de las iniciativas del Consejo Europeo de Innovación (European Innovation Council (EIC)) (antiguo Instrumento Pyme) del programa Horizonte Europa.

	Coste medio (IVA excluido)	**Coste medio (IVA incluido)**
Coste Hora del servicio de capacitación empresarial (coaching) de la Comisión Europea[3]	103.31 €	125 €

3 *Business coaches shall be remunerated at a fixed price of EUR 1.000 per day worked (https://eic.ec.europa.eu/eic-funding-opportunities/business-acceleration-services/coaching-under-eic/call-expression_en). The Commission works 8 hours per day (https://ec.europa.eu/stages/faq/what-are-regular-working-hours-commission_en)*

Para calcular el presupuesto máximo del contrato tenemos en consideración el número máximo de horas establecido en cada uno de los paquetes de servicios de capacitación empresarial (coaching) a implementar, es decir, 2 paquetes de horas de un máximo de 75 horas cada uno de ellos.

Importe desglosado:

	LOTE 1	**LOTE 2**	**TOTAL**
Costes directos	7.748.25 €	7.748.25 €	15.496,50 €
Costes indirectos			
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:			
Base Imponible	7.748.25 €	7.748.25 €	15.496,50 €
IVA (21%)	1.627,13 €	1.627,13 €	3.254,26 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.375.38 €	9.375.38 €	18.750,76 €

En la determinación del precio de contrato no existen diferencias retributivas que permitan una desagregación por género.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas en cada lote, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el precio/hora de capacitación empresarial (coaching) máximo establecido. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (100), y mínimos (0) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida en cada lote:

$$X = \frac{Max * (Ph - Of)}{Ph - OMB}$$

siendo,
Ph= Precio/hora de capacitación empresarial (coaching) máximo establecido (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica.
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Dadas las características del contrato, se propone realizar un procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DANIEL ESCACENA ORTEGA		14/09/2021	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWU012aRM6kLhIEHX2TpDpTCw2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

11. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Debido a la especificidad de los trabajos a desarrollar, la Agencia Andaluza del Conocimiento no cuenta con los medios materiales ni personales propios para poder afrontar estos trabajos, lo que motiva la necesidad de acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

12. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento, de acuerdo con el artículo 14.2.f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados mediante el Decreto 92/2011, de 19 de abril y modificados por el Decreto 1/2018, de 9 de enero.

EL DIRECTOR DE PROYECTOS

Daniel Escacena Ortega

DANIEL ESCACENA ORTEGA		14/09/2021	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWU012aRM6kLhIEHX2TpDpTCw2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	